

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

NOTIFICACIÓN

Según el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, las notificaciones se harán por medio de anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" cuando, intentada la notificación, no fuese posible practicarla.

Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones Públicas podrán publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con el artículo 46 del mismo texto legal, el órgano competente aprecia que la notificación por medio de anuncios puede lesionar derechos o intereses legítimos y, en consecuencia, este anuncio se limita a indicar someramente el contenido del acto para que, posteriormente, el interesado pueda comparecer en las dependencias del Servicio de Recursos Humanos de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, sita en la calle Fernando el Católico, número 18, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en BOE, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Pasado el plazo sin que se haya producido consulta alguna por el interesado o representante, en el lugar indicado, este anuncio surtirá los efectos propios de la notificación.

ACTO A NOTIFICAR:

Expediente: Incoación expediente disciplinario.

D.N.I. Interesado: 29.734.135B

Identificación del acto a notificar: Resolución dictada por la Presidencia de la Diputación de Huelva núm. 618/2019, de fecha 4 de abril.

En Huelva, a fecha de firma electrónica.- El SECRETARIO GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, aprobó inicialmente el Nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública en la Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad de este Ayuntamiento, por el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante el expresado plazo pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, debiendo entenderse definitivamente aprobado en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen formulado, sin perjuicio de la íntegra publicación del texto del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Fernández los Santos.

